

# AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.

Guayaquil, marzo 20 de 1990

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

#. 21846-69

Estimados señores:

20 MAR 1990

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías debemos informarles que el 22 de febrero de 1990 hemos inscrito en el Libro de Socios y Participaciones las cesiones de participaciones que constan en la Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 20 de febrero de 1989, cuya copia adjuntamos a la presente.

Perfeccionada estas cesiones de participaciones, la lista actualizada de socios de **Agencias y Servicios Contables C. Ltda.**, queda como sigue:

<u>NOMBRES</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Alfred Blaettler Gabriel.....	64
Hans Forrer Rüegg.....	80
Gaby Forster Anselm.....	73
Herbert Frei Angst.....	55
Herbert Frei Pérez.....	20
Max Konanz Muñoz.....	81
Max Konanz Serrano.....	34
René Konanz Serrano.....	34
Werner Osterwalder Pick.....	30
Diego Quiñones Chiriboga.....	26
Fernando Quiñones Peña.....	13
Antonio Sella Zerega.....	100
Ricardo Seiler Zerega.....	65
Hans Steiner Scherer.....	15
Rainer Tettke Muller.....	10
Régula von Tschamer.....	172
Ada de Hammer.....	127
Dr. Wolfgang von Tschamer.....	1

Mucho agradeceremos se sirvan tomar nota del particular en el Registro de Sociedades que lleva esa institución.

Atentamente,

p. Agencias y Servicios Contables C. Ltda.

Hans Forrer Rüegg  
Presidente

Telex: (04)3135 CC

Agosto 103 y Malecón, 6to. Piso, EDIFICIO VALRA - Tf. Com.: 322540

- Fax: (04)322771 - 282351 - Dirección Postal: Casilla "M" - GUAYAQUIL - ECUADOR

# AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.

Guayaquil, enero 20 de 1990

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

ENE 22 10 54 AM '90

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
SECRETARIA - GUAYAQUIL

# 21.846-69.

Estimados señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías debemos informarles que el 15 de enero de 1990 hemos inscrito en el Libro de Socios y Participaciones las cesiones de participaciones que constan en la Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 29 de Diciembre de 1989, cuya copia adjuntamos a la presente.

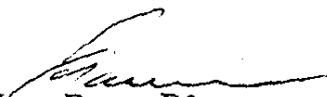
Perfeccionada éstas cesiones de participaciones, la lista actualizada de socios de **Agencias y Servicios Contables C. Ltda.**, queda como sigue:

<u>NOMBRES</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Alfred Blaettler Gabriel.....	64
Hans Forrer Rüegg.....	80
Gaby Forster Ansel.....	73
Herbert Frei Angst.....	35
Herbert Frei Pérez.....	20
Walter Frei Pérez.....	20
Max Konanz Muñoz.....	81
Max Konanz Serrano.....	34
René Konanz Serrano.....	34
Werner Osterwalder Plick.....	30
Diego Quiñones Chiriboga.....	26
Fernando Quiñones Peña.....	13
Antonio Seiler Zerega.....	100
Ricardo Seiler Zerega.....	65
Hans Steiner Scherer.....	15
Rainer Tettke Muller.....	10
Régula von Tscharnher.....	172
Ada de Hammer.....	127
Dr. Wolfgang von Tscharnher.....	1

Mucho agradeceremos se sirvan tomar nota del particular en el Registro de Sociedades que lleva esa institución.

Atentamente,

p. **Agencias y Servicios Contables C. Ltda.**

  
Hans Forrer Rüegg  
Presidente

OK  
Hans Forrer  
22/1

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

C E S I O N D E P A R -  
T I C I P A C I O N E S EN LA  
COMPANIA AGENCIAS Y  
SERVICIOS CONTABLES C.  
LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR  
HERBERT FREI ANGST POR  
EL SEÑOR WALTER FREI  
PEREZ.-----  
CUANTIA: 5/20.000,00.--



  
NOTARIO  
Decimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTE DE FEBRERO de mil novecientos noventa y ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparecen en la celebración de la presente escritura por una parte, el señor WALTER FREI PEREZ, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, por sus propios derechos y, por otra parte, el señor HERBERT FREI ANGST, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, por sus propios derechos. - De nacionalidad ecuatoriana el primero y Suiza, pero entendido en el idioma Castellano el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocer doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a cuyo otorgamiento proceden con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: Señor Notario: - En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la que conste la cesión de

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

1 participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

2 **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de  
3 esta escritura, por una parte y en calidad de "cedente", el señor  
4 Walter Frei Pérez; y por otra parte, en calidad de "cesionario", el  
5 señor Herbert Frei Angst, actuando cada uno de ellos por sus  
6 propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Agencias y  
7 Servicios Contables C. Ltda., se constituyó mediante escritura  
8 pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el  
9 veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve;  
10 inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el treinta  
11 de Diciembre del mismo año. El capital social de la mencionada  
12 compañía es, desde su constitución, de Un millón de sucres,  
13 dividido en mil participaciones de mil sucres cada una. B) El  
14 señor Walter Frei Pérez, expresamente declara que es  
15 propietario de veinte participaciones, del capital social de dicha  
16 sociedad. C) La Junta General de la mencionada compañía, en  
17 sesión celebrada el jueves quince de febrero de mil novecientos  
18 noventa, por unanimidad aprobó que el socio Walter Frei Pérez  
19 transfiera la totalidad de sus participaciones conforme se  
20 determina en la cláusula siguiente.- **T E R C E R A: CESION DE**  
21 **PARTICIPACIONES:** A) El señor Walter Frei Pérez expresamente  
22 declara que en este acto cede y transfiere a favor del señor  
23 Herbert Frei Angst, las veinte participaciones de mil sucres  
24 cada una que tiene en el capital social de Agencias y Servicios  
25 Contables C. Ltda. por lo que al transferir la totalidad de sus  
26 participaciones sociales se separa y deja de ser socio de dicha  
27 sociedad. Una vez perfeccionada esta cesión, el señor Herbert  
28 Frei Angst tendrá un total de cincuenta y cinco participaciones

30 Dic  
69



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA. CELEBRADA EL JUEVES QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy jueves quince de Febrero de mil novecientos noventa, a las diez horas, en el local ubicado en el segundo piso del inmueble signado con el número 209 de la Avenida Kennedy, se reúnen todos los socios de **AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.**, señores: Alfred Blaettler Gabriel; Hans Forrer Rüegg; Gaby Forster Ansel; Herbert Frei Angst; Herbert Frei Pérez, por sus propios derechos y en representación del señor Walter Frei Pérez; Max Konanz Muñoz; Max Konanz Serrano; René Konanz Serrano; Diego Quiñones Chiriboga; Antonio Seiler Zerega; Arq. Ricardo Seiler Zerega, por sus propios derechos y en representación de los señores Fernando Quiñones Peña y Werner Osterwalder Pick, según las cartas poderes que pasan al expediente; Hans Steiner Scherer; Dr. Wolfgang von Tscherner, por sus propios derechos y en representación de la señora Ada von Tscherner de Hammer, según la carta poder que pasa al expediente; señora Régula von Tscherner; y señor Rainer Tettke Muller. Como están presentes los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos, de conformidad con lo previsto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, estando también unánimes de tratar en ella los siguientes asuntos que pasan a conformar el orden del día de esta reunión:

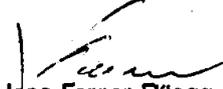
1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones entre los socios señores Walter Frei Pérez y Herbert Frei Pérez.
2. Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos anteriores.

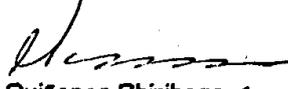
De inmediato, el Gerente-Secretario, señor Diego Quiñones Chiriboga, elaboró la Lista de Asistentes en la que efectivamente comprobó la presencia de los socios representantes de la totalidad del capital social pagado, razón por la que el Presidente de la sociedad, señor Hans Forrer Rüegg, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el primer punto de la agenda.

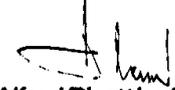
A tal efecto, el señor Herbert Frei Pérez toma la palabra para solicitar a nombre de su hermano Walter Frei Pérez la autorización prevista en la Ley de compañías, pues éste desea transferir las 20 participaciones que mantiene en el capital social de la empresa, separándose consecuentemente de ella.

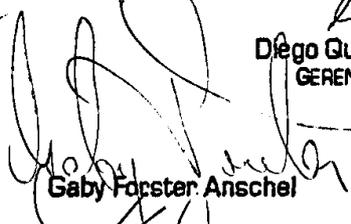
Luego de deliberar brevemente, la junta general por unanimidad resuelve aprobar que el socio Walter Frei Pérez transfiera sus veinte participaciones a favor del señor Herbert Frei Angst, quien es socio actual de la compañía, propietario de treinta y cinco participaciones por lo que al perfeccionarse la que hoy se autoriza pasaría a tener un total de cincuenta y cinco participaciones del capital social de Agencias y Servicios Contables C. Ltda.

Habiéndose concluido todos los asuntos de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos 25 minutos, se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las 10:55H.

  
Hans Forrer Rüegg  
PRESIDENTE

  
Diego Quiñones Chiriboga  
GERENTE-SECRETARIO

  
Alfred Blaettler Gabriel

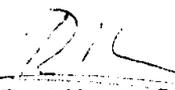
  
Gaby Forster Ansel

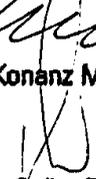
  
Herbert Frei Angst

  
Herbert Frei Pérez

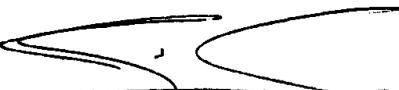
  
Max Konanz Muñoz

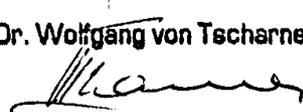
  
Max Konanz Serrano

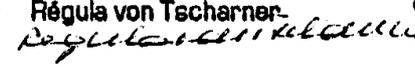
  
René Konanz Serrano

  
Antonio Seiler Zerega

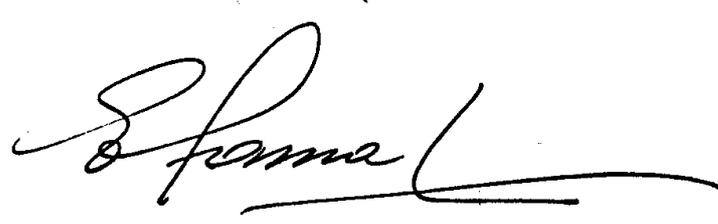
  
Arq. Ricardo Seiler Z.

  
Hans Steiner Scherer

  
Dr. Wolfgang von Tschanner

  
Régula von Tschanner

  
Rainer Tettke Muller

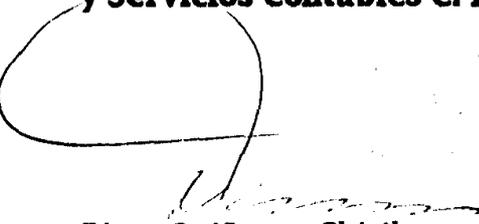




**CERTIFICACION**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, por la presente certifico que en sesión de junta general de socios de **Agencias y Servicios Contables C. Ltda.**, celebrada el jueves quince de febrero de mil novecientos noventa, se aprobó por unanimidad que el socio señor Walter Frei Pérez, transfiera la totalidad de sus participaciones sociales (veinte) en esta compañía a favor del socio señor Herbert Frei Angst, quien después de perfeccionada ésta transferencia, pasará a tener un total de cincuenta y cinco participaciones del capital social de **Agencias y Servicios Contables C. Ltda.**

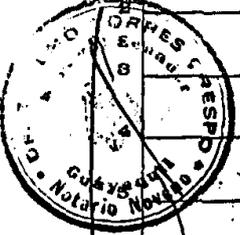
Guayaquil, febrero 15 de 1990

  
Diego Quiñones Chiriboga  
GERENTE-SECRETARIO

RESOLUCION



NUMERO CERO CIENTO NOVENTA Y TRES, EXPEDIDA  
POR EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL  
LITORAL.-



( PROTOCOLIZACION ). - - - - -

SEÑOR NOTARIO :- HERBERT FREI, ante usted atenta-  
mente comparezco y solicito: Se sirva Protocolizar en su Re-  
gistro de Escrituras Públicas, la Resolución número cero  
ciento noventa y tres, expedida por el Director Regional del  
Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Li-  
toral, de fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos seten-  
ta y ocho. Hecho, sírvase confirmarme cuatro copias certifi-  
cadas de dicha protocolización. Justicia, etcétera.- f) Her-  
bert Frei.- f) T. Arizaga V.- Abogado. Registro número cero  
cero nueve.- RESOLUCION NUMERO CERO CIENTO NOVENTA Y TRES.-  
EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO  
E INTEGRACION, EN EL LITORAL. EN USO de las facultades que  
le confieren los Decretos Supremos número setecientos ochenta  
y nueve de once de septiembre de mil novecientos setenta  
y cinco y mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de  
septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el  
Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta  
de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado me-  
diante Decreto Supremo número novecientos- A, de diez de  
noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declara-  
ción número cero ciento veintisiete, setenta y ocho, I de mayo  
dieciseis de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por



1 el señor HERBERT FREI de nacionalidad suiza, la solicitud  
2 y la documentación correspondiente que reposa en los archi-  
3 vos de este Ministerio. R E S U E L V E; AUTORIZAR al señor  
4 HERBERT FREI, de nacionalidad SUIZA, residente en el Ecuador  
5 en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, po-  
6 seedor de la Visa Inmigrante otorgada el trece de diciembre  
7 de mil novecientos sesenta y dos por el Director de Inmigra-  
8 ción y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores  
9 en Quito para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA  
10 NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra  
11 de acciones, participaciones o derechos de compañías cons-  
12 tituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor HERBERT  
13 FREI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, con-  
14 forme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extran-  
15 jeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización  
16 las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión  
17 presentará copia protocolizada de esta Resolución, conforida  
18 por el Notario Público. Disponer que la presente Resolución  
19 sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.-  
20 COMUNIQUESE: DADO EN GUAYAQUIL, a diecinueve- Mayo- mil nove-  
21 cientos setenta y ocho.- f-) Francisco Suárez Rodríguez.-  
22 Ing. Francisco Suarez Rodriguez.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZA-  
23 CION:- Con esta fecha y en dos fojas útiles, inclusive la  
24 presente, protocolizo en mi Registro de Instrumentos Públi-  
25 cos del presente año, la petición y la Resolución que ante-  
26 cedan. Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos  
27 setenta y ocho.- THELMQ R. TORRES C. - - - - -Enmenda-  
28 do:del- ES-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TA CONFORME CON SU ORIGINAL, que se halla protocolizado en  
el Registro de Instrumentos Públicos del presente año, en virtud de la  
petición y la Resolución; en fe de ello, confiero este  
TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el ocho de  
Junio de mil novecientos setenta y ocho.-

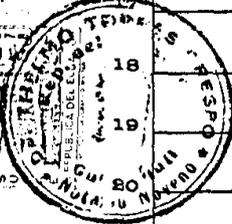
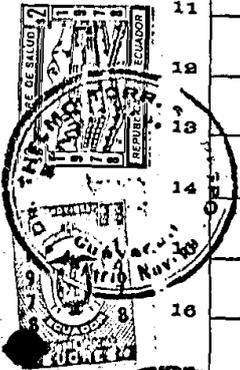


DR. THELMO R. TORRES C.  
NOTARIO NOVENO

DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

*[Signature]*

MIG. HERBERTO YAHIA COSTALES  
Notario Oficial Cuarto del Cantón Guayaquil





1 PODER ESPECIAL QUE OTORGA  
 2 SEÑORA ESBE JESSICA QUIJÓN  
 3 MONCAYO DE FREI A FAVOR DE SU  
 4 CONYUGE, SEÑOR WALTER FREI PÉREZ.  
 5 CUANTIA: INDETERMINADA



NOTARIO  
 Decimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
 7 Ecuador, hoy día, CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA;  
 8 ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO  
 9 DECIMO CUARTO de este cantón, comparecen a la celebración de la  
 10 presente escritura la señora Esbe Jessica Quijón Moncayo de Frei,  
 11 por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casada, de  
 12 profesión Arquitecta ; y por otra parte, el señor Walter Frei Pérez, por  
 13 sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado,  
 14 ejecutivo. Además, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
 15 edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; hábiles para contratar y  
 16 a quienes de conocer doy fé. Bien instruidos en el objeto y  
 17 resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, a cuyo otorgamiento  
 18 proceden con entera libertad, me presentaron, para que sea elevada a  
 19 escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: Señor  
 20 Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
 21 autorizar una por la que conste la de PODER ESPECIAL que se otorga al  
 22 tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:  
 23 INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración del contrato contenido  
 24 en esta escritura, por una parte, la señora Esbe Jessica Quijón  
 25 Moncayo de Frei, por sus propios derechos, a quien en adelante se la  
 26 podrá denominar simplemente como "LA MANDANTE"; y, por otra parte,  
 27 el señor Walter Frei Pérez, por sus propios derechos, al que en  
 28 adelante se denominará simplemente como "EL MANDATARIO".-

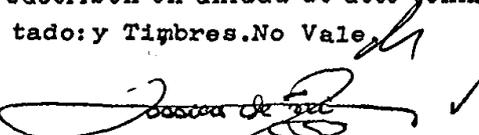
*[Handwritten signature]*

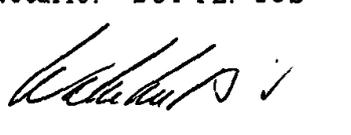
1           CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.- Yo, Jessica Quiñónez Moncayo de Frei,  
2           por mis propios derechos y por los derechos que me corresponden  
3           dentro de la Sociedad Conyugal que tengo formada con el señor Walter  
4           Frei Pérez, mediante la presente escritura confiero PODER ESPECIAL,  
5           amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de mi  
6           cónyuge, autorizándole de manera expresa mediante el presente  
7           instrumento para que a nombre y en representación mía y/o de la  
8           Sociedad Conyugal que tenemos formada, intervenga en calidad de  
9           Administrador de dicha Sociedad, en la constitución, aumentos de  
10          capital, compra y/o venta, enajenación y/o transferencia de acciones,  
11          participaciones o derechos de compañías constituidas o por  
12          constituirse en el Ecuador; suscriba en la cuantía que estime  
13          conveniente las participaciones o acciones que se emitan en caso de  
14          constitución o aumento de capital social en las compañías en las que él  
15          como administrador de la Sociedad Conyugal es o llegare a ser  
16          accionista o socio, pudiendo pagar tales acciones o participaciones  
17          mediante el aporte de bienes muebles, especies, dinero y en general  
18          valores del patrimonio de la Sociedad. Podrá también renunciar, en  
19          forma parcial o total, de considerarlo conveniente a los intereses de la  
20          sociedad conyugal, al derecho de preferencia para suscribir o para que  
21          se le asignen acciones, participaciones o derechos, en caso de aumento  
22          de capital de cualquier compañía de la que sea socio; en general, lo  
23          autorizo para que a nombre y en representación mía, como integrante  
24          de la Sociedad Conyugal, ejerza de manera plena e ilimitada todos los  
25          derechos que como socio o accionista le confieren la Ley y los Estatutos  
26          Sociales de las compañías en las que él como administrador de la  
27          Sociedad Conyugal es o llegare a ser socio o accionista. Se excluyen de  
28          manera expresa los bienes inmuebles y aquellos bienes muebles y

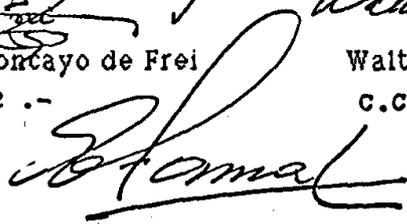


1 valores que forman parte de los enseres del hogar y uso personal de  
 2 los cónyuges.- Finalmente dejo constancia de que mi cónyuge Walter  
 3 Frei Pérez queda expresamente autorizado para delegar en parte o en  
 4 su totalidad el presente poder, a la persona que estime conveniente,  
 5 para salvaguardar los intereses de la Sociedad Conyugal, mediante  
 6 carta poder extendida para cada caso o mediante escritura pública.-  
 7 CLAUSULA TERCERA: ACEPTACION.- El mandatario, comparece para  
 8 aceptar en forma expresa el mandato que se le confiere según el  
 9 presente instrumento.- Agregue usted, señor Notario, las demás  
 10 cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de esta  
 11 escritura pública.- (firmado) J. Paulson Gómez; Ab. José Antonio  
 12 Paulson Gómez; Reg. número dos mil trescientos cincuenta y cuatro.-  
 13 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
 14 PUBLICA.- SON COPIAS.- Quedan agregados a mi registro  
 15 formando parte integrante de esta escritura y para que se  
 16 copien en todos y cada uno de los testimonios que de ella se  
 17 dieren: el comprobante de pago del impuesto a favor del  
 18 Colegio Nacional Aguirre Abad, y, Timbres.- LEIDA esta  
 19 escritura de mandato de principio a fin, por mí el Notario  
 20 Décimocuarto en alta voz a los comparecientes, éstos la  
 21 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y la  
 22 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE.- Tes-  
 23 tado: y Timbres. No Vale.

  
 NOTARIO  
 Cuarto  
 Ernesto Tama C.  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador

  
 Jessica Quiñónez Montayo de Frei  
 C.C.#090440174-2 .-

  
 Walter Frei Pérez  
 C.C.#17-04297462.-



SE OTORGO AN-

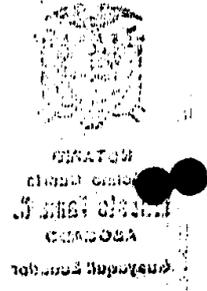
1 TE MI ; en fé de éilo , confiero este S E G U N D O  
2 T E S T I M O N I O , que sello y firmo en Guayaquil , en  
3 la misma fecha de su otorgamiento.-



4 *[Handwritten signature]*  
5  
6 **ABG. ERNESTO TANA COSTALES**  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

9 DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

10 *[Handwritten signature]*  
11  
12 **ABG. ERNESTO TANA COSTALES**  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



1 sociales. Se deja constancia que el cesionario es de nacionalidad  
2 suiza, residente en el Ecuador y por lo tanto, interviene autorizado  
3 por el MICIP, en calidad de " Inversionista Nacional " según consta  
4 de la Resolución ciento noventa y tres del diecinueve de  
5 mayo de mil novecientos setenta y ocho , cuya protocolización  
6 se adjunta para que forme parte integrante de este instrumento.  
7 Igualmente, se deja constancia que el señor Walter Frei Pérez  
8 ha sido autorizado por su cónyuge a disponer libremente de los  
9 bienes muebles de la sociedad conyugal, conforme aparece del  
10 poder especial constante en la escritura pública autorizada por el  
11 Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el día CINCO de Enero de  
12 mil novecientos noventa , que se agrega para que forme parte  
13 del presente instrumento.-Finalmente el cedente expresamente  
14 declara que con esta cesión de participaciones transfiere a favor  
15 del cesionario cualquier derecho de crédito que pudiere tener a  
16 su favor, contra Agencias y Servicios Contables C. Ltda. y que hubiere  
17 surgido como consecuencia de su calidad de socio, en la  
18 proporción de las participaciones que hoy transfiere.- CUARTA -  
19 ACEPTACION - El cesionario, señor Herbert Frei Angst, declara  
20 que deja expresa constancia que acepta la transferencia de  
21 participaciones hecha a su favor, según las cláusulas precedentes.-  
22 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo  
23 necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento e inserte  
24 en su protocolo la Certificación exigida por el artículo ciento quince  
25 de la Ley de Compañías, la protocolización de la autorización del  
26 MICIP mencionada en líneas anteriores y la copia del Poder  
27 Especial conferido a favor del cedente por la señora Jessica  
28 Quiñónez de Frei.-( f ) José A. Paulson G.-abogado.-registro número

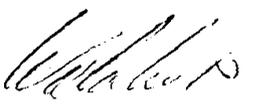


NOTARIO  
Décimo Cuarto  
D. Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

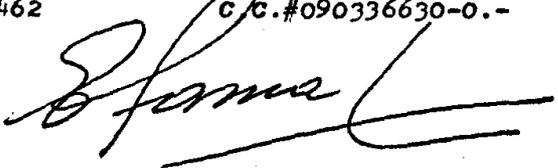
AB  
3

1 dos mil trescientos cincuenta y cuatro .- HASTA AQUI LA MINUTA  
2 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- ES COPIA .- Queda  
3 agregado : la certificación otorgada por el Gerente de la Compañía  
4 Agencias y Servicios Contables C. Ltda. ; la copia del poder a  
5 favor del señor Walter Frei Pérez ; la copia de la resolución  
6 otorgada por el MICIP y la copia del acta de Junta General de  
7 la misma compañía .- LEIDA esta escritura de principio a fin ,  
8 por mi el Notario en alta voz a los comparecientes , éstos la  
9 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben  
10 en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE .- ENMENDADO :

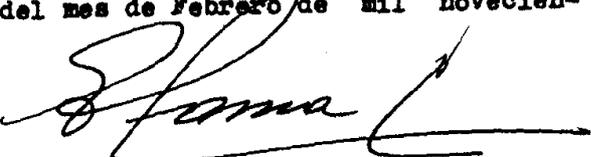
11 S/20.000,00: VALEN.-

12   
13  
14 WALTER FREI PEREZ  
15 C.I.#17-04297462

12   
13  
14 HERBERT FREI ANGST  
15 C.C.#090336630-0.-

16 

17  
18  
19 SE OTORGO ANTE MI,  
20 en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en  
21 ocho fojas útiles, que sello y firmo, en Guayaquil, a  
22 los veintidos dias del mes de Febrero de mil novecien-  
23 tos noventa.-

24 

25 ABOG. ERNESTO YAMA CASILLAS  
26 Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil



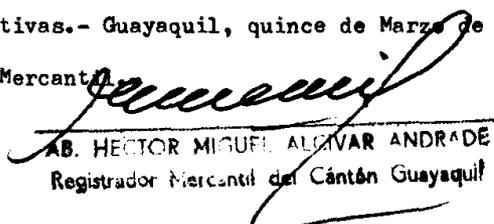
FE: Que en esta fecha y , al margen de la ma-  
tris correspondiente , tomé nota de la cesión de  
participaciones a que se refiere el testimonio  
de la escritura pública que antecede. - Guayaquil,  
marzo primero de mil novecientos noventa



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomé nota de la cesión de participaciones  
que contiene esta escritura a fojas 13.084 del Registro Mercantil de mil nove-  
cientos sesenta i nueve; i, 7.022 del mismo Registro de mil novecientos noventa,  
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Marzo de  
mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil



  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil